



trácese con el Comandante de la Reglamentaria: entre los ochenta y dos individuos anteriormente dichos, se encuentran Andrés Alvarado Osorio, Diego García, y Juan Fernández, nombres comprendidos en la exención que á la Comisión se le ha entregado: terminada la primera parte, para el debido conocimiento de V. S. y mayor claridad del punto á que se trata, debe manifestar, como en el intermedio del primer y del segundo reglamento, folios dichos, no se encuentra acta alguno ó copia de ella; no aparece su cumplimiento, solo sí por nota marginal su publicación, ni menos se averigua tubiese resultado alguno las operaciones que hacen Comisarios, así á aquel como á este. Las fhas. de la publicación del primer reglamento, de la Orden que le sigue, del segundo reglamento, de la copia del acta primer del Ayuntamiento, de la primera lista, en q. se expresan los ochenta y dos Individuos, y la de la formación de la primera Compañía, folios ya dichos, son: la primer. de veinte y quatro y la segunda de treinta ó más, la tercera y quarta de veinte y dos, la quinta, de veinte y tres, y la sexta de veinte y cinco de oct. todas del año de mil ochocientos veinte = El artículo trece del segundo reglamento de treinta y uno de agosto, dice: los Cueros de milicia Nacional que se hayan ya formado en varias Colaciones Substituirán con la organización y fuerza q. en el día tienen, conservando su uniforme, y llevados en adelante el título de Voluntarios; pero en lo sucesivo no se admitirán ó en adelante. De consiguiente, siendo por esta la fha. de la citada primera lista y formación de la primera

*(Handwritten initials)*